

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ORDEN de 14 de marzo de 1995, por la que se concede una subvención a la Federación Extremeña de Corales, al objeto de apoyar económicamente la realización del programa de actividades culturales a desarrollar por dicha asociación durante el año 1995.

El Estatuto de Autonomía señala en su artículo sexto, apartado 2. g) y h), como algunos de los objetivos básicos a perseguir por las Instituciones de la Comunidad Autónoma Extremeña, en el ejercicio de sus poderes, y dentro del marco de sus competencias: «la potenciación de las peculiaridades del pueblo extremeño y el afianzamiento de la identidad extremeña, a través de la investigación, difusión, conocimiento y desarrollo de los valores históricos y culturales del pueblo extremeño en toda su variedad y riqueza».

La Consejería de Cultura y Patrimonio tiene atribuida la competencia del fomento de la cultura y defensa del derecho de los extremeños a sus peculiaridades culturales, de conformidad con lo previsto en el apartado 15 del artículo 7 del propio Estatuto de Autonomía.

Es política de la Consejería de Cultura y Patrimonio, el facilitar el acceso del pueblo extremeño a cualquier manifestación cultural que redunde en nuestro avance y en una mayor concienciación de la identidad regional.

Corresponde a esta Consejería, el fomento y apoyo de iniciativas institucionales y sociales que faciliten la participación y acceso de los ciudadanos a los bienes culturales como instrumentos de igualdad y de emancipación social.

No siendo posible ignorar el compromiso que tiene contraído la Consejería de Cultura y Patrimonio con el fomento y desarrollo de la cultura en Extremadura, consciente del esfuerzo realizado por la Federación Extremeña de Corales, y con la finalidad de hacer realidad los objetivos antes señalados, esta Consejería, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.1 del Decreto 77/90, de 16 de octubre (D.O.E. núm. 85 de 25-10-90), de régimen general de concesión de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Promoción Cultural,

RESUELVE:

Conceder una subvención por importe de CINCO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (5.500.000 pts.), a la Federación Extremeña

de Corales, al objeto de apoyar económicamente la realización del programa de actividades culturales a desarrollar por dicha asociación durante el año 1995.

La cantidad mencionada será hecha efectiva con cargo a la Sección 17, Servicio 03, Programa 455 A, Concepto 489.00, Pila 954117104 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1995.

Mérida, a 14 de marzo de 1995.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

ORDEN de 7 de abril de 1995, por la que se da publicidad a la relación de municipios entre 6.000 y 50.000 habitantes que han obtenido subvención para la realización de Actividades Culturales durante el año 1995, convocadas por la Orden de 22 de noviembre de 1994.

Vista la Propuesta de la Comisión de Evaluadora de las solicitudes de realización de Actividades Culturales en colaboración con los Municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 1995, convocadas por Orden de 22 de noviembre de 1994 (D.O.E. n.º 14, de 2 de febrero de 1995), y resueltas las ayudas concedidas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º. 5 (PROGRAMA III) de la mencionada Orden,

DISPONGO

ARTICULO 1.º

Conceder las Subvenciones a los municipios con una población comprendida entre 6.000 y 50.000 habitantes que se relacionan en el Anexo I y en las cantidades que se detallan.

DISPOSICION ADICIONAL

Contra la presente Orden y los actos administrativos que de la misma se deriven podrán recurrir los interesados y en las formas previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.